

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 57

Viernes 9 de Marzo de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Justicia

ORDEN de 28 de Febrero de 1945 por la que se regula el ejercicio del derecho de opción concedido al personal del Secretariado de la Justicia municipal por la disposición transitoria primera del Decreto de 19 de Enero de 1945. (Boletín Oficial del Estado del día 4 de Marzo).

Ilmo. Sr.: Regulado por el Decreto de 19 de Enero último las retribuciones y plantillas del personal de los Juzgados municipales, Comarcales y de Paz, y siendo necesario concretar dentro del plazo señalado en su disposición transitoria primera los efectos del derecho de opción que en ella se concede al personal del Secretariado de la Justicia municipal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

El término de un mes, establecido para que los actuales secretarios de la Justicia municipal hagan uso del derecho de opción que les concede el citado Decreto, se entenderá improrrogable y, en consecuencia, los funcionarios que no hagan uso del mismo dentro del plazo señalado se entenderá que optan por el régimen de sueldos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de Febrero de 1945.-Aunós.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

701

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 28 de Febrero de 1945 por la que se reglamentan algunos aspectos de la conversión de deudas emitidas por Corporaciones administrativas españolas en préstamos del Banco de Crédito Local de España. (Boletín Oficial del Estado del día 4 de Marzo).

Ilmos. Sres.: Están actualmente en período de gestión operaciones financieras mediante las cuales varias Corporaciones administrativas desean efectuar la conversión de antiguas Deudas municipales o provinciales en préstamos del Banco de Crédito Local de España, con la contrapartida de cédulas exentas de impuestos, emitidas a tenor de las Leyes de 16 de Junio de 1942 y 19 de Julio de 1944, derivándose el consiguiente beneficio para las Corporaciones deudoras por el menor interés que devengan las nuevas cédulas en relación con las deudas que se llaman a conversión. Pero es preciso que en materia tan importante se dicten normas que determinen los casos en que tales operaciones de conversión se hayan de autorizar a fin de lograr las finalidades perseguidas por el legislador con la desgravación de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

1.º Sólo serán aprobadas por este Departamento las propuestas que se le formulen de conversión de deudas municipales o provinciales en circulación por cédulas del Crédito Local, libres de impuesto, cuando, calculado un plazo de duración para el nuevo préstamo igual al que quedaba de vigencia al empréstito que se pretende sustituir, las Corporaciones prestarias obtengan una rebaja en la nueva anualidad no inferior a la cantidad que la Hacienda pública dejaría de percibir en virtud de la desgravación por tarifa segunda de utilidades.

2.º En los casos de conversión, y a los fines de cumplimiento de la condi-

ción establecida en el número primero de esta Orden, el Banco de Crédito Local de España podrá renunciar a la comisión, o a una parte de ella, sobre las cédulas nuevas que deban ponerse en circulación.

La renuncia requerirá acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad.

3.º Lo dispuesto en esta Orden no será de aplicación;

a) A las conversiones de empréstitos emitidos por Corporaciones administrativas y no sujetos a tributación por la tarifa segunda de utilidades.

b) A los empréstitos que se conviertan en cédulas del Crédito Local no exentas del mencionado tributo por tarifa segunda de utilidades.

4.º Las normas anteriores se aplicarán a los expedientes de canje o conversión que se incoen en lo sucesivo y a los que estén en tramitación y no aprobados todavía.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 28 de Febrero de 1945.—J. Benjumea.

Ilmos. Sres. Directores Generales de Contribuciones y Régimen de Empresas y de Banca y Bolsa.

702

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que durante los días 12 al 21, ambos inclusive, del mes de Marzo, estará expuesto al público en la Delegación de Hacienda, piso segundo, derecha, Catastro de Rústica, Conservación, 1.ª zona, el repartimiento de Rústica del año corriente para su examen y reclamación sobre

errores aritméticos y de copia los días laborables de diez a trece.

Valladolid, 8 de Marzo de 1945.—El Ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

734

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Por acuerdo de la Comisión Permanente y del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia concurso para la adjudicación en arriendo del servicio de venta al público de leche estasanizada.

El contrato se hará por dos años. La fianza provisional será de 500 pesetas.

El pliego de condiciones a que ha de sujetarse este concurso podrá verse los días y horas hábiles en el Negociado de Policía, donde también se admitirán las proposiciones, de once a una, los días hábiles, durante el plazo de veinte a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 27 de Febrero de 1945.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

662—430

Bocigas

Se halla expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones, la rectificación al padrón de habitantes, correspondiente al año 1944, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bocigas, 28 de Febrero de 1945.—El alcalde, Mariano Pérez.

663—431

Cabezón de Pisuerga

Para su examen y reclamaciones pertinentes se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuentas municipales del ejercicio de 1944, por término de quince días.

Designación de vocales natos para formar parte de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio, las personas siguientes, por el plazo de siete días.

Parte real

Don Teodoro Revilla Gala, mayor contribuyente, por rústica.

Don Florencio Cabero Alonso, mayor contribuyente, por urbana.

Don Geórgino Pelayo Toribio, mayor contribuyente forastero, por rústica.

Don José Paramio Gavilanes, mayor contribuyente, por industrial y comercio.

Parte personal

Don Ventura Revilla Gala, mayor contribuyente, por rústica.

Don Antonio Revilla Gala, mayor contribuyente, por urbana.

Don Marino Asensio Carrasco, mayor contribuyente, por industrial y comercio.

Cabezón de Pisuerga, 1 de Marzo de 1945.—El alcalde, Salustiano García.

707—432

Gatón de Campos

La rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año 1944, queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 28 de Febrero de 1945.—El alcalde, Fernando Gómez.

693—433

Montemayor de Pililla

La rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1944, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 28 de Febrero de 1945.—El alcalde, Gregorio Guadarrama.

665—434

Pedrosa del Rey

A los efectos de su examen y reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes, durante quince días.

Nombramiento de vocales natos para el repartimiento de utilidades del año actual, durante siete días.

Pedrosa del Rey, 22 de Febrero de 1945.—El alcalde, Jerónimo Alonso.

690—435

Pesquera de Duero

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría municipal.

Pesquera de Duero, 28 de Febrero de 1945.—El alcalde, José Rioja.

664—436

Quintanilla de Arriba

La Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión del día 24 de los corrientes, acordó nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual a los señores siguientes:

Parte real

Don Mariano Carrascal Redondo.

Don Alejandro Repiso Redondo.

Doña María Coello Pardo.

Don Esteban Repiso Redondo.

Parte personal

Don Miguel Redondo Redondo.

Don Julián Arranz Jimeno.

Don Sotero Lerma Delgado.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación durante el plazo de siete días.

Quintanilla de Arriba, 28 de Febrero de 1945.—El alcalde, Anatolio Arranz.

708—437

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima Banco Hispano Americano, contra don Toribio Bazaco Gento, en reclamación de 15.000 pesetas de principal, 153,45 de intereses vencidos, 47,50 de gastos de protesto y 3.000 pesetas más para costas, en cuyos autos se embargaron a aludido demandado los bienes semovientes que después se dirán, y los cuales se sacan a pública y segunda subasta por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la tasación, y bajo las condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Siete novillas, raza holandesa, de nueve a doce meses de edad, en la fecha del embargo, 2 de Agosto de 1944; tasadas en 7.600 pesetas.

2.º Una yegua andaluza, cerrada, pelo rojo, con una estrella en la frente, que atiende por «saltarina»; tasada en 8.000 pesetas.

3.º Un potro, pelo rojo, calzado de las cuatro extremidades y de diez y seis meses, también en la fecha del embargo al principio indicada; en 4.000 pesetas.

4.º Un macho, de dos años, pelo negro; tasado en 3.500 pesetas.

5.º Ciento treinta ovejas castellanas, en plena producción, blancas y negras, a 125 pesetas una; 16.250 pesetas.

Total: 39.350 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de los corrientes y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que los bienes objeto de subasta actualmente se encuentran en el pueblo de Peñafior de Hornija, en poder del depositario designado, don Toribio Bazaco Gento, a disposición del que quiera verlos.

Dado en Valladolid, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez.

711—438

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

la convocatoria es Ley y no puede ya variarse y determina que para hallarse exentos de realizar parte del primer ejercicio tendrán los opositores que justificar hallarse en posesión de Título expedido por Centro Oficial del Estado, y los citados opositores no le han presentado.

Que pase a dictamen del Diputado señor Berzosa la plantilla actual del Cuerpo de la Beneficencia Provincial á los efectos de remisión interesada por el excelentísimo señor Gobernador Civil y presentada por el Negociado de Personal.

Aprobar la propuesta del Tribunal encargado de juzgar los exámenes de aptitud para el ascenso de Capataces de 2.^a a Capataces de 1.^a en la que declara aptos para el ascenso a los siguientes señores: don Mariano de la Rosa Fernández, don Rafael Sastre García, don Maximiano Crespo Cabrero, don Aniceto García Pérez y don Severino Melero del Pozo, quedando designados para los cargos.

Señalar un gasto diario para postre a las Hermanas de la Caridad de los Centros benéfico-provinciales de setenta céntimos por Hermana y día, y que pase a Intervención para su proyecto de pago.

Mostrar conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Director, referente a que la Sociedad Industrial Castellana debe abonar a esta Diputación la cantidad de ciento cincuenta pesetas que habrán de ser ingresadas en el fondo de subvención para caminos vecinales por haber utilizado durante tres días una máquina apisonadora que se la cedió; y que se la reclame la cantidad indicada.

Mostrar conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Director, relativo a que el Ayuntamiento de Laguna de Duero debe abonar a esta Diputación cuatrocientas pesetas que habrán de ser ingresadas en el fondo de la subvención para caminos vecinales por haber utilizado durante un período de ocho días una máquina apisonadora que se le cedió; y que se le reclame la cantidad referida por el señor Ingeniero.

Que pase a informe del señor Interventor un informe del señor Ingeniero Director emitido en una instancia del Ayuntamiento de Corcos del Valle sobre reparación del camino vecinal de Corcos a la carretera de Santander.

Mostrar conformidad con un informe emitido por el señor Ingeniero Director en una instancia del destajista de las obras de acoplos de piedra y su empleo en bacheos en los kilómetros 18 al final de la carretera de Valdestillas a Puente Blanca, en el que manifiesta que con fecha 18 de Septiembre último certificó la cantidad de seis mil pesetas a cuenta de la obra ejecutada por el referido contratista, que si bien en la actualidad tiene más obra ejecutada no se le certifica hasta que no tenga todo el acoplo machacado, obra que según ha manifestado no puede ejecutar por falta de recursos económicos, por lo que estima el informante conveniente para la obra el pronto pago de la referida certificación y mientras tanto con-

«Boletín Oficial» del día 9 de Marzo de 1945.

tos para la incoación del oportuno expediente acreditativo de la pobreza de la enferma.

Hacerse cargo de las estancias causadas y que cause la alienada María Gil, en el Hospital Provincial de Madrid, hasta su traslado a este Instituto Psiquiátrico, para lo cual se interesará de dicha Diputación, el traslado de la misma si se hallara en condiciones para ello, y que se comuniqué a los señores Interventor y Director administrativo a los efectos oportunos.

Hacerse cargo de las quince estancias causadas por la enferma mental Antonia Leonardo Manrique, que hacen un total de 115,20 pesetas, cantidad que deberá ser abonada á la Diputación de Álava.

La entrega de la cartilla de ahorro al ex-acogido del Orfanato, Albino Pérez, toda vez que ha cumplido la edad reglamentaria, pero condicionando dicha entrega a que la madre del solicitante comparezca ante el Negociado y se ratifique en la autorización concedida.

Denegar la petición de don Faustino Rioja, de que sea considerada su hija Felisa Rioja, reclusa en el Instituto Psiquiátrico como pobre, por exceder la contribución que paga de la señalada por la Corporación para gozar de este derecho.

Incoar expediente en averiguación y concreción de los hechos en que haya podido incurrir el mozo de botica del Hospital, que está detenido en la Prisión Provincial de esta ciudad, por si le comprenden las sanciones del Reglamento de Funcionarios, designando como Instructor al señor Rojo Flores y Secretario al que el mismo designe.

Manifiestar al Sr. Secretario de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, sobre pensión al joven escultor don Manuel Mediavilla, que existe consignación para estos fines, pero que se adjudicará con arreglo a las normas que la Corporación señale mediante concurso, al que el interesado podrá acudir.

Quedar enterada de una carta del Sr. Rector de la Universidad, en la que agradece en nombre de la misma el acuerdo de conceder dos premios extraordinarios de quinientas pesetas cada uno para los alumnos que obtengan el grado de Peñito Mercantil y de Profesorado Mercantil, y que se lo ha comunicado al Sr. Director de la Escuela de Comercio.

Quedar enterada de otra carta del Sr. Rector, en la que en nombre de la Universidad, agradece a esta Diputación el haber acordado la continuidad de entrega de las consignaciones necesarias para sufragar los gastos de los premios que favorecen a los alumnos de las cuatro Facultades.

Que pasen a informe del Diputado Sr. Berzosa, las instancias de los Licenciados en Medicina, don Egimio Martín y don Ildefonso Fernández, en las que interesan permiso para preparar parte del programa de las oposiciones a Médicos Forenses en el Instituto Psiquiátrico, bajo la dirección del Sr. Director técnico Doctor Villalán.

«Boletín Oficial» del día 9 de Marzo de 1945.

cederle la prórroga que solicita de tres meses para dar por terminada dicha obra.

Que se expida certificación con arreglo a las cantidades devengadas del arbitrio provincial sobre la uva, razonando debidamente el escrito de remisión a la Delegación de Hacienda.

Que pase a informe del señor Letrado la instancia formulada por don Carlos Palazuelo, como heredero de su hermano don Luis Palazuelo, representante de la demente doña Ascensión Castro Palazuelo, sobre que los recibos pendientes de pago por estancias en el Instituto Psiquiátrico sean cobrados sin los recargos y gastos de expediente de los depósitos constituidos para atender a dichos pagos, toda vez que se constituyeron para este fin.

Exponer al público el padrón del arbitrio provincial sobre aprovechamientos de aguas minero-medicinales radicantes en esta provincia, por el tiempo reglamentario en el Departamento de Recursos de esta Diputación, para que por los contribuyentes afectados por dicho arbitrio puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de esta provincia el correspondiente anuncio con las prevenciones legales.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 16 del mes actual.

Valladolid, 20 de Enero de 1945.—El Secretario, *Dionisio J. Noguera*.—V.º B.º; El Presidente, *Juan Represa de León*.

203.

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 25 de Enero de 1945

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Noguera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que manifiesta, que habiéndose cumplido las disposiciones legales, no existiendo reclamaciones y siendo conformes los informes, procede la aprobación del Presupuesto General Ordinario de esta Diputación que ha de regir la vida económica de la misma durante el año 1945, y se acordó ponerle en ejecución.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, en el que hace presente su agradecimiento por el acuerdo de esta Diputación, de contribuir con cuatro mil pesetas al aginaldo para las fuerzas de esta Guarnición destacadas en la frontera, significando que dicha cantidad puede hacerse efectiva al Habilitado del Gobierno Civil, don José Toscano, cuya firma se consigna al margen de dicho oficio.

Que se cumpliese como se ordena un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, sobre que, no obstante el acuerdo del día 18 de los corrientes de mostrar asentimiento previo a la división comarcal de Juzgados que el Ministerio de Justicia realice, interesa de nuevo de esta Corporación, que formule y remita la correspondiente propuesta de división comarcal de Juzgados.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «B. O.» de la provincia, correspondiente al día 20 de los corrientes para adquirir viveres y artículos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales durante el próximo mes de Febrero, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores Directores para que en unión de la señora Suprera y señor Diputado Delegado en el respectivo Establecimiento, adquirieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una Circular del Excmo. señor Arzobispo, en la que interesa un donativo para el Santuario Nacional de la Gran Promesa.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una comunicación del señor Secretario Asesor del Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, quien en representación del mismo solicita una subvención por kilómetro de línea eléctrica de alta tensión construida y por las que se construyan en lo sucesivo, destinadas a transformar las tierras de secano en regadío.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 16, 17, 18, 19, 20 y 22 de los corrientes.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Cris-tina Martín, de Teresa Cabello, ésta en concepto de mejorada gratuita; de Adolfo Marcos, Tomás Velasco y Agapito Pérez, y que se reclamen los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Julio Sánchez, por cuenta de la Diputación de León, y de Daniel Arroyo, como pensionista de 4.ª clase, y que se comuniquen a los señores Interventor de fondos y Director administrativo a sus efectos.

Acceder a lo solicitado por don Joaquín Lumbreras, referente a que la asilada en el Instituto Psiquiátrico, doña Antonia Lumbreras, pase de pensionista de 4.ª clase a pobre, y que se reclamen los documentos precl-